



Buenos Aires, *11* de Agosto de 2014

RES. PRESIDENCIA N° *675* /2014

**VISTO:**

La Resolución FG N° 143/2014, la Res. Presidencia N° 674/2014, el Acta de sorteo de fecha 21 de marzo de 2014, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución FG N° 143/2014, el Dr. Martín Ocampo, Fiscal General designó interinamente al Dr. Carlos Francisco Balbín en el cargo de Fiscal General Adjunto en lo Contencioso Administrativo y Tributario, hasta tanto cese el pase en colaboración del Dr. Rubén A. Pereyra.

Que mediante Res. Pres. N° 674/2014 se le concedió licencia al Dr. Carlos Francisco Balbín por ejercicio transitorio de otro cargo.

Que con posterioridad a ello, y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 35 de la Ley N° 7 y 1.29 del Reglamento General de Organización y Funcionamiento del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución CM N° 152/99 y modificatorias), se produjo el correspondiente sorteo para la integración de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, de todo lo cual da cuenta el Acta de fecha 21 de marzo ppdo.

Que en dicho sorteo resultó desinsaculado para desempeñarse como magistrado subrogante en la vocalía cuya vacante se produce en la forma reseñada, el magistrado Dr. Fernando Juan Lima.

Que por ende, corresponde que esta Presidencia disponga la integración de la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso, Administrativo y Tributario, de conformidad con las disposiciones citadas y lo actuado hasta aquí, para su posterior ratificación por el Plenario de Consejeros.

Que en tal sentido debe recordarse, conforme lo ha establecido la Corte Suprema de Justicia de la Nación, la implementación de un régimen de subrogaciones, para asegurar una correcta administración de justicia, debe instrumentarse de manera tal que resguarde los principios y garantías propias de la misión de juzgar (CSJN, *Fallos* 330:2361).

Que con tal alcance, la ley N° 31 atribuye al Consejo de la Magistratura, como órgano permanente de selección de magistrados, gobierno y administración del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la función de asegurar su independencia y garantizar la eficaz prestación del servicio de administración de justicia, tendiendo a lograr la satisfacción de las demandas sociales sobre la función jurisdiccional del Estado (artículo 1°).

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,



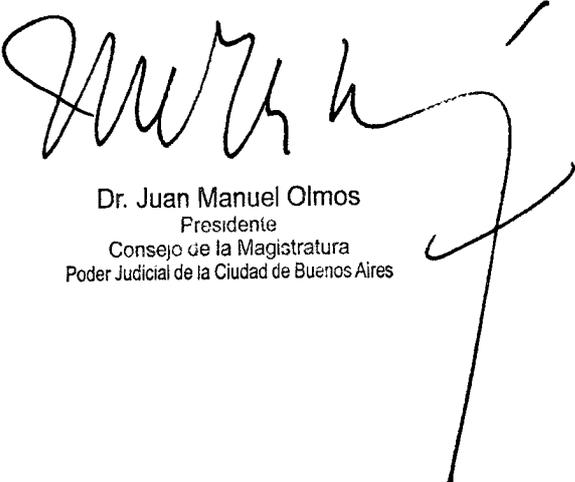
**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Designar al Dr. Fernando Juan Lima para integrar la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario en la vocalía a cargo del Dr. Carlos Francisco Balbín, a partir del 11 de agosto de 2014 y mientras dure la vacancia producida.

Art. 2º: Elevar al Plenario la presente Resolución para su ratificación.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Dirección de Programación y Administración Contable, Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 675 /2014**



Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires